

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.704/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorandum N° 866/12 de fecha 27 de Agosto de 2012 de Jefe de Deportes y Cultura, que solicita el reintegro a su nombre correspondiente a fondos pagados con recursos propios relativos a gastos incurridos en la actividad de inauguración de sede y multicancha de la Junta Vecinal Unión y Fuerza y que ascienden a la suma de \$49.760.- (cuarenta y nueve mil setecientos sesenta pesos); Memorandum N° 944/12 de fecha 11 de Septiembre de 2012 de la Dirección de Control que aprueba rendición de cuentas presentada por el Jefe de Deportes y Cultura.

DECRETO:


- 1.- Reintegrese a don **OSVALDO ZENTENO PINTO**, Jefe de Deportes y Cultura, profesional Grado 9° EMS, la suma de \$49.760.- (cuarenta y nueve mil setecientos sesenta pesos), que corresponden a fondos pagados con recursos propios relativos a gastos incurridos en la actividad de inauguración de sede y multicancha de la Junta Vecinal Unión y Fuerza, aprobados por la Dirección de Control.
- 2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE




RMAT/rmat
Distribución:
Adm. y Finanzas
Jefe Deportes y Cultura
DIDECO
Dir. Control